



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 470 / 2015.-

ZAPALLAR, 16 de Enero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria Ana Elgueta Arriagada.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de **15 días de Feriado Legal** correspondiente al periodo entre el 2 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ANA GUILLERMINA ELGUETA ARRIAGADA Auxiliar Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato	15	15.01.2015 al 04.02.2015 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda días pendientes correspondientes a su Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH/ Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.